

seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Pedro Escribano de Garaizábal, contra don José Piña Fernández y doña Dolores García Padilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final del presente edicto relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 12 de mayo, 9 de junio y 7 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 6.725.260 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

**Segundo.**—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 28.964, inscrita al tomo 867, libro 388, folio 99.

Dado en La Línea de la Concepción a 9 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—19.263.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido con el número 504/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Tomás Ramírez Hernández, contra «Martitegui, Sociedad Anónima», y «Construcciones Ruperto, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

**Primero.**—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

**Cuarto.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinto.**—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

**Séptimo.**—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octavo.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a las demandadas, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Inscrita al folio 56, del libro 30 del Ayuntamiento de La Antigua, tomo 310.

Urbana: Número 21. Apartamento número 21, del complejo residencial «Veleros II», situado en la llamada segunda fase de la urbanización «El Castillo de Caleta Fustes», término municipal de Antigua. Tiene una superficie construida de 35 metros cuadrados, y consta de salón-cocina, dormitorio, baño, terraza, que mide 12 metros 2 decímetros cuadrados, y solana de 2 metros 96 decímetros cuadrados. Y el todo, linda: Al frente y a la espalda, con pasillos peatonales; a la derecha, con zona común, y a la izquierda, apartamento 20.

Siendo su valor de tasación el siguiente: 4.775.575 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.221.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 351/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Díaz Velázquez y don Carlos Pulido Criado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1998 y hora de las nueve treinta, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 3544/0000/17/0351/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1998 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1998 y hora de las nueve treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Póngase en conocimiento de los acreedores posteriores y anteriores al presente procedimiento el señalamiento de esta subasta, para lo que se librarán los correspondientes oficios a los mismos.

Asimismo, notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a los deudores don Andrés Díaz Velázquez y don Carlos Pulido Criado, para lo que se librarán los correspondientes despachos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 13.566 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, situada en el ex monte Lentiscal y pago de Tafira, edificio de una planta, tipo chalé. Anotación letra B, libro 491, folio 122 vuelto.

Valor de la finca: 25.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—19.322.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña María Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 146/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procu-

radora de los Tribunales señora Zuazo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra los ejecutados doña Eli Angulo Sáenz y doña María de los Ángeles Sáenz Yanguela, éstos con domicilio en calle Campillo Espinillo, sin número, de Alberite (La Rioja), y representados por la Procuradora de los Tribunales señora León Ortega, sobre reclamación de 44.777.031 pesetas de principal, más la de 13.500.000 pesetas, que inicialmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se presupuestan para intereses, gastos y costas; en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, por término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, 5 y 7; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, con rebaja ésta del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte de la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 11 del conjunto residencial «Sotomayor», compuesta de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta entrecubierta, tiene un jardín privado en su fachada posterior, con una superficie aproximada de 54 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la vivienda de 184,47 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al total del bloque de 6,25 por 100 y en relación al complejo de 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.150, libro 45, folio 37, finca 4.443.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 12 del conjunto residencial «Sotomayor», compuesta de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta entrecubierta, tiene un jardín privado en su fachada posterior, con una superficie aproximada de 116 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la vivienda de 184,47 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al total del bloque de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.150, libro 45, folio 39, finca 4.444.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 15 del conjunto residencial «Sotomayor», compuesta de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta entrecubierta, tiene un jardín privado en su fachada posterior, con una superficie aproximada de 36 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la vivienda de 184,47 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al total del bloque de 6,25 por 100 y en relación al complejo de 3,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.150, libro 45, folio 45, finca 4.447.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

4.º Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 18 del conjunto residencial «Sotomayor», compuesta de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta entrecubierta, tiene un jardín privado en su fachada posterior, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la vivienda de 184,47 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al total del bloque de 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.150, libro 45, folio 51, finca 4.450.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

5.º Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 19 del conjunto residencial «Sotomayor», con la misma distribución superficie y cuotas de participación que la vivienda número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.150, libro 45, folio 53, finca 4.451.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

6.º Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 20 del conjunto residencial «Sotomayor», con la misma distribución superficie y cuotas de participación que la vivienda número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.150, libro 45, folio 55, finca 4.452.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

7.º Vivienda en planta primera, tipo C, con una superficie de 99,43 metros cuadrados, del edificio situado, en la esquina de las calles Jesús y Parte Cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.080, libro 41, folio 42, finca 3.934.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y formo el presente edicto en Logroño a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Luisa Sánchez Lorenzo.—19.188.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 737/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Antolín de la Torre Cortés y doña María Dolores Cortés Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 22.000.000 de pesetas para la finca registral 14.473; 27.002.000 pesetas para la finca registral 14.471; 19.799.000 pesetas para la finca registral 14.469; 3.066.000 pesetas para la finca registral 14.467; 30.000.000 de pesetas para la finca registral 14.465; 29.151.000 pesetas para la finca registral 14.463, y 496.000 pesetas para la finca registral 14.461, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas para la finca registral 14.473; 20.251.500 pesetas para la finca registral 14.471; 14.849.250 pesetas para la finca registral 14.469; 2.299.500 pesetas para la finca registral 14.467; 22.500.000 pesetas para la finca registral 14.465; 21.863.250 pesetas para la finca registral 14.463, y 372.000 pesetas para la finca registral 14.461, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000737/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Siete fincas, sitas en Madrid, calle Los Vascos, número 27. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 279, inscripción segunda.

Segundo. Inscrita al folio 134, finca registral número 14.473.

Primero, B. Inscrita al folio 131, finca registral número 14.471.

Primero, A. Inscrita al folio 128, finca registral número 14.469.

Estudio, plantas baja y primera. Inscrita al folio 125, finca registral 14.467.